

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

8538 *Resolución de 12 de junio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2017, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Profesional, Especialidad Salud Laboral y Deportiva.*

Con fecha 30 de noviembre de 2017 («BOE» n.º 3 de 3 de enero de 2018), se convocó proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición libre, 1 plaza de funcionario de la Escala Técnica Profesional, Especialidad Salud Laboral y Deportiva.

Con fecha 30 de enero del presente año se interpone recurso contra esta convocatoria, al contemplar como mérito valorable en el apartado «antigüedad» de la fase de concurso, sólo los servicios prestados en la Universidad de Granada.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 21 del pasado mes de marzo, se estima el recurso interpuesto ordenando en el apartado tercero retrotraer las actuaciones a fin de establecer correctamente el mérito afectado, manteniendo el resto de actos (aún no se había publicado la lista de admitidos y excluidos), debiendo publicarse dicha corrección en el «Boletín Oficial del Estado» y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo.

Por todo cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Corregir en el anexo II, procedimiento de selección, fase de concurso, en el apartado a) donde dice:

«a) Antigüedad: Servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario interino de la Escala Técnico Profesional Especialidad Salud Laboral y Deportiva (Médico/a de Empresa): 0,40/30 puntos por día de servicios con un máximo de 32 puntos.»

Debe decir:

«1) Por servicios prestados, un máximo de 32 puntos:

a) Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala de la Universidad de Granada que se convoca: 0,40/30 puntos por día de servicios.

b) Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.

c) Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,10/30 puntos por día de servicios.»

Segundo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 12 de junio de 2018.–La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.